



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reconozca como “Actividades esenciales” a las prácticas físicas y deportivas desarrolladas en gimnasios, natatorios y clubes por ser fundamentales para el goce pleno del derecho a la salud.

Asimismo requerimos que se instrumenten las siguientes medidas:

- 1- Reconocer a los gimnasios, natatorios y clubes como “Centros de Promoción de la Salud” en los términos dispuestos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- 2- Incorporación de los “Servicios para la Práctica Deportiva” incluídos en el Nomenclador de Actividades Económicas de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como “Servicios relacionados con la Salud Humana”, a fin de gozar de idénticos beneficios que le corresponden, o pudieren corresponderle a dichas actividades.
- 3- Inclusión de las actividades físicas y deportivas desarrolladas en gimnasios, natatorios y clubes en el “Estimador Mensual de Actividad Económica” del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) de modo diferenciado a fin de contar con estadísticas e índices oficiales.
- 4- Instar a que las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementen subsidios, y beneficios fiscales, afines a sus competencias, para contribuir a sostener y reactivar estas actividades vinculadas a la salud.

AUTORA: Ximena García



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 11 de marzo de 2020, al brote del nuevo coronavirus (COVID-19) como pandemia, los Estados de todo el mundo han implementado medidas de aislamiento y distanciamiento preventivos, restricción de actividades, y excepciones a dichas medidas. Es decir, han limitado nuestra libertad con el fin de proteger nuestra salud individual y comunitaria de acuerdo a criterios puntuales del poder ejecutivo nacional que no siempre compartimos, ya sea por ser excluyentes de actividades que consideramos esenciales, como también por su negativo impacto económico.

Es importante destacar que a través del DNU Nro. 260/20, el Poder Ejecutivo Nacional, amplió la emergencia pública en materia sanitaria, ya establecida por Ley Nro. 27.541, y, a través del DNU Nro. 297/20, estableció el alcance del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Dicha medida que ha sido prorrogada múltiples veces, cambiando su extensión de acuerdo a la situación sanitaria, al índice de los contagios y al comportamiento poblacional de los diferentes Estados provinciales, excluyó desde sus inicios actividades que consideramos esenciales como las físicas y deportivas.

La OMS en su preámbulo señala que “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, definición también adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional (Nueva York ,1946), firmada por 61 Estados.

El concepto y paradigma sobre el ejercicio y la actividad física ha evolucionado fuertemente en las últimas décadas, destacando a los profesionales del ejercicio y sus instituciones como fundamentales para promover, instalar y trabajar mediante acciones educativas concretas, propiciando el acceso de la población a las ventajas que estas actividades proporcionan.



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Estudios oficiales emitidos por la OMS conceptúan que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial. Se estima también, que la inactividad física es la causa principal de aproximadamente un 21% - 25% de los cánceres de mama y de colon, el 27% de los casos de diabetes y aproximadamente el 30% de la carga de cardiopatía isquémica.

El COVID-19 ha ocupado el centro de la escena durante el último año, y si bien hemos adoptado medidas indispensables para protegernos, es importante señalar que el aumento de las conductas sedentarias genera menor gasto de energía, desórdenes alimenticios y en consecuencia, conduce a un mayor riesgo y posible empeoramiento de condiciones de salud, principalmente en los pacientes con enfermedades crónicas.

Por ello creemos que es fundamental que las actividades físicas y deportivas desarrolladas en gimnasios, natatorios y clubes sean consideradas **actividades esenciales**, no solo por su importante aporte a la cohesión social, sino porque son imprescindibles para el desarrollo integral de la salud humana.

En este mismo sentido, creemos oportuno que los gimnasios, natatorios y clubes sean reconocidos como “Centros de Promoción de la Salud” entendido en los términos dispuestos por la OMS como espacios que facilitan “el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud”. Estamos convencidos de que dichos espacios propician la participación, el desarrollo y el bienestar general individual y colectivo.

Los agentes, promotores, y prestadores de servicios para la práctica deportiva, deben ser considerados agentes de salud, ya que con sus actividades promueven hábitos saludables, previenen enfermedades, fomentan lazos sociales, y contribuyen al desarrollo de una vida plena.

Conforme un informe publicado por unos de los máximos exponentes en Fisiología del Ejercicio, el Dr. John Hauler, señaló las siguientes conclusiones: 1. Si las medidas de bioseguridad son las correctas, en los Gimnasios y Centros de Entrenamiento la



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

propagación del virus sería mucho menos que en otros lugares que están actualmente habilitados. 2. Es enorme la incidencia que tiene el Fitness cardiorrespiratorio en personas que han contraído el virus (COVID- 19) demostrando que quienes tienen un alto fitness cardiorrespiratorio (esto se puede medir con VO2Max) tienen una menor incidencia negativa del virus. Asimismo determinó que la hipocinesia reinante en la población, aumenta de manera alarmante el riesgo a enfermar por enfermedades no transmisibles como diabetes tipo 2, insulinoresistencia, síndrome metabólico, enfermedades cardiovasculares y respiratorias crónicas, entre otras, enfermedades que según la 4ta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo publicada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación producen el 73,4% de las muertes en el país, mientras que superan el 60% en el mundo (datos de abril de 2019). De allí la importancia de fomentar la actividad física y mantener en funcionamiento los gimnasios y centros de entrenamiento.

Como lo mencionamos en ocasión de presentar el proyecto de declaración expte. 3940-D-2020, los gimnasios, natatorios y clubes constituyen espacios importantes en los que se desarrollan dichas actividades, ya que conforme a los datos proporcionados por la Cámara de Gimnasios de la Argentina, en el país “hay en funcionamiento alrededor de 7900 gimnasios y clubes deportivos a los que asisten alrededor de 2,8 millones de personas, que representan 6,8% de la población total del país. (...) el sector de gimnasios está atomizado y predominan los gimnasios pequeños. (...) el 35,2% de los centros de fitness tiene menos de 200 m², el 36,4% tiene entre 201 y 500 m², el 16,2% posee de 501 a 1000 m², mientras que sólo el 6,8% tiene entre 1001 y 2000 m² y solo el 5,4% más de 2000 m²”. El grupo de gimnasios más pequeños (hasta 200 m²) se encuentra en su mayoría en Gran Buenos Aires (41,2%) y en el interior del país (37,8%), mientras que en Capital Federal ese segmento es más chico (24,3%). Por el contrario, el grupo de gimnasios con más de 2000 m² tiene mayor presencia en Capital Federal (10,8%) que en GBA (5,3%) y en el interior (3,8%). Casi la mitad de los gimnasios (46,5%) tiene menos de 200 clientes, más de un tercio (34,5%) tiene entre 201 y 500 socios, el 11,7% tiene entre 501 y 1000 y sólo el 7,3% tiene más de 1000 abonados. En Capital Federal, los centros con menos de 200 clientes suman menos de un tercio (28,4%) y los que tienen más 1000 clientes representan 16,2%.



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Su importancia económica es sumamente relevante ya que el sector emplea a 80.000 personas de modo directo, es decir en relación de dependencia, y a otros 180.000 profesores de educación física y profesiones aledañas, como monotributistas. Estos datos son trascendentales ya que el acompañamiento a este sector significa también la proyección de miles de una gran cantidad de puestos de trabajo genuinos.

Es por esto que creemos esencial que los siguientes “Servicios para la Práctica Deportiva” sean reconocidos como “Servicios de salud” por su importante aporte, volviéndose acreedores de idénticos beneficios económicos y tributarios recibidos en el presente o futuro por dichas actividades:

- 931010: Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes (incluye clubes de fútbol, golf, tiro, boxeo, etc.)
- 931020: Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes
- 931030: Promoción y producción de espectáculos deportivos
- 931041: Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas
- 931042: Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas (incluye la actividad realizada por entrenadores, instructores, jueces árbitros, cronometradores, etc.)
- 931050: Servicios de acondicionamiento físico (incluye gimnasios de musculación, pilates, yoga, personal trainer, etc.)
- 931090: Servicios para la práctica deportiva n.c.p.

Insistimos en que estas ayudas son necesarias, así como también cualquier otra que pueda instrumentarse desde los gobiernos provinciales y municipales, a quienes invitamos a adherir a la presente declaración.



“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Por otra parte, solicitamos una vez más que se incluya a estas actividades en el “Estimador mensual de actividad económica” del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), a fin de contar con estadísticas e índices oficiales. Entendemos que esta es la única manera de conocer de modo certero la realidad económica del sector, construyendo insumos indispensables para diagramar políticas públicas acordes a su realidad.

Por último quisiéramos reconocer el importante rol social que cumple este sector que ha sido golpeado con dureza. Sus actividades no solo fortalecen las relaciones de la comunidad, sino que además, se constituyen como lugares donde los jóvenes y niños se sienten contenidos debido a sus características sociales, siendo espacios fundamentales de formación y desarrollo. La paralización absoluta e histórica de sus actividades implicó una significativa merma de sus ingresos provocando un contexto crítico que será difícil de remontar sin el acompañamiento de un Estado presente que revise sus prioridades, y que comience a priorizar verdaderamente estas actividades que hoy se encuentran menospreciadas.

Por todos estos motivos, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

AUTORA: Ximena García